



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

RESOLUCIÓN: 008/RCT/2026.
RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR
LA INEXISTENCIA DE
INFORMACION.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A 13 DE ENERO DE 2026.

El Comité de Transparencia de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, que establece las funciones del comité de Transparencia, emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 13 enero del año 2026, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, mediante su Comité de Transparencia realice la Resolución Confirmando la inexistencia de información que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
2. Mediante oficio número **UT/11/2026**, el Lic. Manuel Alejandro Padilla Dominguez, Jefe de la Unidad de Transparencia, solicitó al Jefe de la Unidad Administrativa responsable de la generación de la información para la consignación de los formatos necesarios para el cumplimiento del artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

3. Concatenado al párrafo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la Unidad Administrativa responsable turno a este Comité de Transparencia las justificaciones y solicitudes de declaración de inexistencia para su análisis y determinación correspondiente mediante los siguientes oficios:

Cuarto Trimestre de octubre a diciembre de 2025

Unidad Administrativa	Oficio	Fracciones
Unidad de Asuntos Jurídicos	JURID/31/2025	Artículo 81, Fracción XVIII
Unidad de Asuntos Jurídicos	JURID/32/2025	Artículo 81, Fracción XXXV-A
Unidad de Asuntos Jurídicos	JURID/33/2025	Artículo 81, Fracción XXXV-B
Unidad de Asuntos Jurídicos	JURID/34/2025	Artículo 81, Fracción XXXV-C
Unidad de Asuntos Jurídicos	JURID/35/2025	Artículo 81, Fracción XXXVI

- 3.- En consecuencia, 13 de enero del presente año se llevó a cabo la 70 sesión ordinaria, constatada mediante acta número CTCAPAMI/70/2025 en el cual se aprobó la declaración de inexistencia de la información de las fracciones que competen a cada una, por los motivos que a continuación se expondrán.

CONSIDERANDOS.

1. El Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GUER.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
Año de las
Mujeres
Indígenas

2. Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por los titulares de las Unidades Administrativas, responsables de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de la citada ley, este comité de Transparencia declara la inexistencia de información de la documentación listada a continuación.

Cuarto Trimestre de octubre a diciembre de 2025

Fracciones	Unidad Administrativa	Documentación Inexistente	Razones que Justifican la Inexistencia
Artículo 81, Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Unidad de Asuntos Jurídicos	Información de sanciones administrativas a servidores públicos correspondientes al período octubre - diciembre 2025.	Durante el período reportado no se emitieron sanciones administrativas definitivas en contra de servidores públicos y/o personas que ejercieron actos de autoridad en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, los procesos existentes se encuentran en etapa de investigación.
Artículo 81, Fracción XXXV-A Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales	Unidad de Asuntos Jurídicos	Información de recomendaciones recibidas por la CNDH o demás Organismos Públicos de Derechos Humanos nacionales e Intencionales durante el período octubre - diciembre 2025.	Durante el período reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no se recibieron recomendaciones emitidas por organismos internacionales.
Artículo 81, Fracción XXXV-B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos.	Unidad de Asuntos Jurídicos	casos especiales emitidos por la CNDH o demás Organismos Públicos de Derechos Humanos nacionales e Intencionales durante el período octubre - diciembre 2025.	Durante el período reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no se recibieron casos especiales emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y/o otros organismos de protección de derechos humanos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO de las
Mujeres
Indígenas

Artículo 81, Fracción XXXV-C Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos humanos u organismo público de derechos humanos.	Unidad de Asuntos Jurídicos	Información referente a la utilización de tiempos oficiales en radio y/o televisión correspondiente al período octubre - diciembre 2025.	Durante el período reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no se recibieron recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos humanos u organismo público de derechos humanos.
Artículo 81, Fracción XXXVI Resoluciones y Laudos emitidos.	Unidad de Asuntos Jurídicos	Información referente a resoluciones y/o laudos emitidos durante el período octubre - diciembre 2025.	Durante el período reportado, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no emitió resoluciones y/o laudos derivados de procesos Judiciales, administrativos o arbitrales ya que no existen procesos judiciales en curso o que hayan causado estado de ejecutoria.

RESOLUTIVOS.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, una vez realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Administrativas, en su respuesta al requerimiento de información que atañe a los asuntos que se han tratado anteriormente y encontrado que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de manera unánime aprobar la declaración de inexistencia de información listada y que hace referencia los artículos 81 fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI del ordenamiento legal Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDADELA BANDERA NACIONAL, GEO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

2. Se le notificará al Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Presidente del comité de Transparencia, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y Secretario técnico
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia

SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NÚM: CTCAPAMI/70/2025

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, **siendo las diez horas del día trece del mes de enero de dos mil veintiséis**; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Mariano Escobedo número 75, de la Col. Centro se reunieron el C.P. Carlos Balbuena Schiaffini Director General, Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz Director de Administración, L.C. Celia Cruz Reyes Auditor Interno, Lic. Erick Villada Espinal Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Lic. Manuel Alejandro Padilla Domínguez en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como Presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Revisión y validación de inexistencia de información de las declaraciones de inexistencia de información listada y que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; debido a que la Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos reporto mediante oficios fundados y motivados que no genero Información durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Director Administrativo "declaró instalada la sesión extraordinaria, siendo las **siendo las diez horas del día trece del mes de enero de dos mil veintiséis**"



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los cuatro integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el **desahogo del punto número tres** del orden del día, relativo a la revisión y validación de la inexistencia de información de las fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI del artículo 81 del ordenamiento legal de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; que la Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos reporto mediante oficios fundados y motivados que no genero Información durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025, se exponen los motivos que originaron la falta de información para consignar en los formatos de transparencia correspondiente, solicitando al comité dicte resolución de inexistencia de información. -----

No habiendo observaciones se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos. -----

Este Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, responsable de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de la citada ley, este comité de Transparencia Confirma la inexistencia de información



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GTO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
Año de las
Mujeres
Indígenas

de la documentación listada y emitirá la resolución correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025. -----

En el **desahogo del punto número cuatro del orden del día**, no habiendo otro asunto que tratar la Dirección de Administración y presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz; procede a clausurar la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio.

Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe-----

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y Secretario técnico
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/31/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de enero de 2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, que en cumplimiento a la **Fracción XVIII**, *el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas*, especificando la causa de sanción y la disposición, me permito informar lo siguiente:

La Unidad de Asuntos Jurídicos, que representa a esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, no existe una sanción administrativa definitiva a los servidores públicos en el periodo que comprenden los meses de **octubre a diciembre del ejercicio 2025** (cuarto trimestre) se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XVIII**.

Sin más por el momento, agradezco a usted su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO
HUMAN Y SOLIDARIO
2024 - 2027

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

CAPAMI
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL. GRO.
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/32/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de enero de 2026.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tienen los servidores públicos, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establecen: artículos 2, 6, 7, 10 Y 28 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; Capítulo II de la Responsabilidad de las Autoridades y los Servidores Públicos, artículos 70, 71, 72, 73 Y 73 BIS, Título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos. Artículo 68 Y 69; Título IV, Capítulo I, de Las Obligaciones y colaboración de LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ahora bien, y por lo que, al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2025 (cuarto trimestre), **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismo Público de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXV-A.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.



GOBIERNO
MUNICIPAL DE IGUALA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024 - 2027



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL. GRO.
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/33/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de enero de 2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al Código de Conducta y Respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establecen: **los artículos 2, 6, 7, 10 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; capítulo II, artículos 43, 44, 46 y 47; título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos, artículos 68 y 69; capítulo I de las obligaciones y colaboración de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

En el periodo que comprenden los meses de **octubre a diciembre del ejercicio 2025** (cuarto trimestre), **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna de casos especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXV-B.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DEL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

CAPAMI
2024 - 2027



UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/34/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de enero de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Que con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al Código de Conducta y Respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establece el articulado: **6, 7, 10 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Ahora bien, y por lo que, al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de **octubre a diciembre del ejercicio 2025** (cuarto trimestre) **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna de Organismos Internacionales de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **fracción XXXV-C.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.



GOBIERNO
MUNICIPAL DE IGUALA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

CAPAMI
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/35/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de enero de 2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, que en cumplimiento a la **Fracción XXXVI**, *las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*, con base en lineamientos técnicos generales, me permito informar lo siguiente:

La Unidad de Asuntos Jurídicos, que representa a esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, cuenta con varios expedientes en procedimientos tanto judiciales, administrativos y arbitrales, mismos que se encuentran en trámite, sin embargo, en el periodo que comprenden los meses de **octubre a diciembre del ejercicio 2025** (cuarto trimestre) esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala no cuenta con resoluciones que se encuentren firmes y/o que tengan las características que marca esta fracción, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXVI**.

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO
HUMANITARIO Y SOLIDARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

CAPAMI
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS